Unidad Ejecutora 115
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018-2010-UE:115/D

Huamachuco, 27 de agosto de 2010

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer lineamientos para un adecuado manejo de los recursos financieros, su sujeción a las acciones de control de los órganos competentes y la agilización de los trámites operativos de solicitudes y rendiciones de cuenta de las distintas unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco que requieren recursos financieros;

Que se debe regular los procedimientos para la solicitud, aprobación, otorgamiento y rendición de actividades ejecutadas bajo la modalidad de Encargos al Personal, en la Unida Ejecutora 115 Marcahuamachuco;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29465- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 08 de Diciembre del 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0075-2010-ED, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco en el Pliego 010: Ministerio de Educación designándose al Sr. Guillermo Rebaza Jara como funcionario responsable de la referida Unidad Ejecutora;

Que, el Art. 40º Encargos al Personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF//77.15 de fecha 24.ENE.2007, prescribe que las entidades del Estado pueden hacer uso de la modalidad de Encargos al Personal en forma excepcional, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del Art. 40° de la citada Directiva se indica los formalismos necesarios para el uso de esta modalidad, obligando al establecimiento de una Directiva que norme los procedimientos a que estarán sujetos todos los servidores de la Entidad, independientemente del tipo de vínculo contraído;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Nº 002-2010-UE:115 "PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD, APROBACIÓN, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS BAJO LA

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

MODALIDAD DE ENCARGOS AL PERSONAL, EN LA UNIDAD EJECUTORA 115 MARCAHUAMACHUCO", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas la distribución de la presente Directiva, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U.E. 115 MARCAHUAMACHUCO
Guillermo C. Rebaza Jara
FUNCIONARIO RESPONSABLE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ASESORÍA LEGAL
U.E. 115 MARCAHUAMACHUCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JEFATURA DE LOGÍSTICA
U.E. 115 MARCAHUAMACHUCO